

PROYECTO KINDER

Mapa de iniciativas nacionales y políticas públicas sobre la primera infancia y la igualdad de género

España- Fundación Cepaim

Introducción.....	3
Análisis de los marcos de políticas públicas de Educación, Igualdad de Género e Infancia	6
Educación preescolar (0-6 años)	6
Educación obligatoria (6-16 años)	7
Análisis de los planes de la escuela pública a nivel nacional/regional/de la ciudad..	11
Planes nacionales.....	11
Marco de la Comunidad Autónoma	13
Nivel escolar.....	30
Buenas prácticas aplicadas por las escuelas y jardines de infancia en relación con la promoción de la igualdad de género y el cuestionamiento de los estereotipos de género.....	33
Materiales sobre igualdad de género, niños, estereotipos, metodologías de inclusión de género, últimos 5 años	39
Referencias	43

PROYECTO KINDER - D5

Mapa de iniciativas nacionales y políticas públicas sobre la primera infancia y la igualdad de género

Introducción

Freire (1969) señala que la educación es algo más que transferir un conocimiento estancado, significa crear la posibilidad de construir un conocimiento diverso, educar en la libertad y la emancipación. Es en este marco de desarrollo de la pedagogía crítica donde la coeducación y el feminismo se anclan en los contextos educativos.

Cuando se habla de educación en igualdad, en España el concepto más utilizado es el de coeducación. En los últimos años el marco se está ampliando: no sólo se trata de educar en igualdad a las chicas y a los chicos con perspectiva de género, sino también de educar a las diferencias, considerando el enfoque interseccional. Diversidad en términos de sexo, género, clase social, raza, religión, diversidad funcional, opción sexual, entre otras, que deben ser entendidas como derechos igualadores y no como diferencias segregadoras y proceso homogeneizador.

Por otro lado, el androcentrismo y el sexismo siguen siendo invisibles. No existe una discriminación explícita de género, sin embargo nos encontramos con un sistema educativo sesgado por el género, en una escuela que no educa por igual a niñas y niños, lo que sí influye negativamente en la vida de las mujeres.

La prevención de la violencia de género es un factor clave en la coeducación, y en la prevención y detección de la violencia de género, los centros educativos pueden ser espacios clave. Los centros educativos pueden desempeñar un papel crucial en dos aspectos principales:

- 1) El primero de ellos se basa en la prevención, en la educación en y para la igualdad, a través de las diferentes asignaturas y acciones internas del centro, así como a través de acciones externas como talleres, programas, etc.
- 2) La segunda tiene que ver con su papel en la detección de la violencia de género y en su posicionamiento y actuación al respecto.

Según Ruiz Repullo (2016), los centros educativos tienen 3 enfoques principales en la detección e intervención en casos de violencia de género en España:

- 1) Colegios que detectan pero niegan: nos referimos a los colegios que no ven o no quieren ver lo que ocurre, bien por falta de formación en el problema o

- porque lo consideran un asunto privado y no quieren intervenir. Estos son los menos, es decir, cada vez hay más conciencia y menos ceguera de género.
- 2) Centros educativos que detectan y apoyan: podrían definirse como aquellos centros en los que parte del profesorado es consciente de la violencia que sufren las jóvenes en una relación sexoafectiva, por ejemplo. Sin embargo, la postura que adoptan se basa en animar a la niña a dejar la relación, no haciendo un seguimiento e intervención, principalmente por falta de formación.
 - 3) Centros educativos que detectan e intervienen: son aquellos en los que existe una implicación activa por parte del profesorado, especialmente sensibilizado, que actúa a favor de poner fin a la situación de violencia que sufre la niña, fundamentalmente advirtiendo o implicando a la familia en esta situación y estando atentos al bienestar de la alumna. Suelen estar representados por profesorado con los que las alumnas suelen tener complicidad. Este es cada vez más numeroso, aunque no es la generalidad de los centros. En definitiva, tanto la prevención como la detección de la violencia de género son parte fundamental de los objetivos y retos de una escuela coeducativa.

El concepto de coeducación ha ido cambiando y ampliando su significado, del mismo modo que el concepto de igualdad de género. Aunque sea un concepto discutido, la perspectiva que adoptamos sobre la coeducación implica tener en cuenta también la orientación sexual y la diversidad de género, así como otros frentes interseccionales que pueden reproducir la desigualdad, como la racialización y la clase.

Según el estudio La LGTBfobia en las aulas (Cogam 2016), el 40% del alumnado de secundaria cree que la orientación sexual distinta a la heterosexual se puede cambiar con esfuerzo; el 15% cree que las personas LGTB no merecen los mismos derechos; el 30% siente asco ante dos personas del mismo sexo besándose; y, como consecuencia lógica de todo ello, el 80% de los alumnos LGTB aún no ha salido del armario en estas etapas. Si tomamos en consideración al profesorado de educación secundaria, Romero y Gallardo (2019) realizaron un estudio con el objetivo de conocer el grado de prejuicio y distancia social que el profesorado de secundaria muestra hacia los homosexuales y lesbianas y también para evaluar la formación o -la falta de ella- en relación con este tema. A través de un estudio cuantitativo y utilizando un cuestionario, los datos muestran que todavía hay una parte del profesorado con una alta carga de prejuicios hacia los gays y las lesbianas, así como de distancia social. El estudio concluye que la diversidad sexual debería incluirse en la formación inicial del profesorado, así como en la formación de postgrado, como un tema relevante y necesario que puede favorecer

su posterior aplicación en el aula y evitar conductas de acoso entre el alumnado por la opción sexual.

Si analizamos el currículo de las diferentes etapas educativas, o el currículo oculto en cada una de ellas, detectaremos que la realidad LGBTI, salvo excepciones, es invisible, es decir, no se muestran al alumnado referentes históricos o actuales de identidades similares, y cuando empiezan a oír hablar de su orientación sexual o identidad de género es en forma de insulto y estigma (COGAM, 2016).

Otra cuestión a tener en cuenta al analizar el sistema educativo español aplicando una perspectiva interseccional es la segregación: el índice de segregación escolar es de 0,31 ¹. Esto significa que, para eliminar la segregación escolar en España, habría que trasladar al 31% de alumnado más vulnerables a otros centros. Es el sexto país europeo más segregado (por encima de la media de la UE). En los últimos diez años, el índice de segregación en España ha aumentado un 13,4%. La Comunidad de Madrid es la región española con mayor segregación escolar (0,36) y lidera el ranking también a nivel europeo (sólo por detrás de Hungría). Es la región que más ha crecido en los últimos 10 años (35,8%, más del doble que la media de España) (Martínez, Ferrer, 2018, pág. 6).

En los centros segregados, la concentración de alumnado de origen socioeconómico bajo (32,8% del total en estos centros) se combina con una mayor presencia de alumnado con necesidades de apoyo lingüístico y necesidades educativas especiales. El porcentaje de menores con necesidades de apoyo lingüístico en estos centros es del 32,8%, y el porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales es del 9,7%. Esto significa que, por término medio, el nivel de complejidad y la necesidad de recursos adicionales en estos centros es mucho mayor que en otros centros con menor nivel de concentración.

que en otras escuelas con menor nivel de concentración. Esta característica se combina con la baja disponibilidad de recursos y la salida de los docentes más calificados hacia otro tipo de escuelas con menor nivel de complejidad (sólo el 5,8% de los docentes de las escuelas con alta concentración tienen estudios de posgrado, frente al 36,2% en el caso de las escuelas con baja concentración) (Ibid. pág. 22-23).

El informe "Percepción de las posibles víctimas de la discriminación por origen racial o étnico" (RED2RED Consultores 2020) destaca que la discriminación por motivos étnicos

¹ En el informe (Martínez, Ferrer, 2018) se utiliza el índice de Gorard o G. El índice muestra la diferencia entre el peso de un grupo minoritario (en este caso los alumnos más vulnerables) y el total de miembros del grupo. El índice muestra la proporción de niñas/os que tendrían que ser trasladados a otras escuelas para eliminar la segregación escolar del territorio. Para su cálculo, se consideran alumnos desfavorecidos socioeconómicamente los que se encuentran en el 25% con los valores más bajos (Q1) del índice ISEC, siguiendo la definición de PISA.

en la educación ha aumentado considerablemente, pasando del 13% en 2013 al 20% en 2020. Los grupos que se sienten más afectados por este tipo de situaciones son la población gitana, andina, asiática oriental y africana no mediterránea. El índice de percepción de discriminación en la educación ha aumentado en todos los grupos analizados. Los que más han aumentado son el grupo de Asia Oriental (del 5% al 30%) y la población africana no mediterránea (del 9% al 23%). La discriminación en el ámbito de la educación suele consistir en burlas, insultos y acoso por parte de otros estudiantes y exclusión de juegos y actividades (pp. 102-109).

Análisis de los marcos de políticas públicas de Educación, Igualdad de Género e Infancia

En España, el Estado es responsable de la educación y de ofrecer a todo el alumnado una educación obligatoria y gratuita de 4 a 16 años. La etapa de 4 a 6 años no es obligatoria, mientras que la educación es obligatoria de 6 a 16 años. El Ministerio de Educación y Formación Profesional es responsable de la administración central, es decir, el gobierno nacional define las políticas marco generales y las comunidades autónomas se encargan de la mayoría de las políticas cotidianas y administran la gran mayoría de la financiación.

Las escuelas pueden clasificarse en escuelas públicas, escuelas privadas y escuelas privadas financiadas con fondos públicos. Los colegios públicos son los gestionados por una administración pública. Los colegios privados son los que pertenecen y son gestionados por una persona física o jurídica. Los colegios privados financiados con fondos públicos son los colegios privados que están bajo el régimen de convenios legalmente establecidos. La prestación del servicio público educativo se realiza en los centros públicos y privados concertados. Los centros tienen autonomía pedagógica, organizativa y de gestión dentro de la legislación vigente. Tienen autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como sus procedimientos de organización y funcionamiento.

Educación preescolar (0-6 años)

Se organiza en dos ciclos de tres años cada uno. El primer ciclo (0-3 años) es voluntario para las familias y tiene como objetivo la asistencia educativa y la atención a la educación infantil.

El segundo ciclo (3-6 años) es voluntario, gratuito y constituye el primer nivel de educación escolar. Aunque es voluntario, las autoridades educativas están obligadas a

ofrecer suficientes plazas para todos los menores en este nivel. Si no hay suficientes plazas públicas, deben llegar a acuerdos con las escuelas privadas para ofrecerlas.

El personal especializado en Educación Infantil (segundo ciclo, de 3 a 6 años) debe estar en posesión de la Diplomatura de Magisterio homologada por el Ministerio de Educación o las Comunidades Autónomas. Para educar a menores en contextos no formales de 0 a 6 años (ludotecas, granjas-escuelas, etc.) y en contextos formales durante el primer ciclo (escuelas infantiles, centros de acogida, etc.), es necesario estar en posesión del Título de Técnico Superior en Educación Infantil o del Título de Maestro en Educación Infantil.

Según el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el curso escolar 2019-20, hay 1.254.426 niñas/os de 3 a 6 años escolarizados, el 48,5% son niñas y el 51,5% son niños ².

En cuanto a la propiedad y la gestión de los colegios, el 67,6% son públicos, el 28,6% son colegios privados financiados con fondos públicos y el 3,8% son privados.

Educación obligatoria (6-16 años)

La educación básica, obligatoria y gratuita, comprende la educación primaria y la educación secundaria obligatoria, para alumnado de 6 a 16 años. Es una educación de diez años y se divide en dos niveles educativos:

- La educación primaria (6-12 años) comprende seis años académicos.
- La educación secundaria obligatoria (12-16 años) comprende cuatro años académicos organizados en dos ciclos. El primero comprende tres años académicos y el segundo, un año académico. Al superar estos dos ciclos, los alumnos reciben el Certificado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

El alumnado que asiste a la escuela primaria en España es de 2.905.640 personas, de las cuales las niñas son el 48,4% y los niños el 51,6% (ibid.). En cuanto a la titularidad y gestión de los colegios, el 67,7% son públicos, el 28,4% son colegios privados financiados con fondos públicos y el 3,9% son privados.

² [Datos y cifras. Curso escolar 2020/2021 \(educacionyfp.gob.es\).](https://datos.inec.edu.es/indicadores-y-cifras/curso-escolar-2020-2021)

Las escuelas privadas financiadas con fondos públicos están en su gran mayoría en manos de la Iglesia católica y el modelo que proponen se ajusta a los modelos tradicionales de género, sin desmontar los prejuicios y estereotipos de los roles asignados. Uno de cada cuatro alumnos de la enseñanza obligatoria en España asiste a un colegio privado sostenido con fondos públicos.

La perspectiva legislativa en materia de género e igualdad es indiscutible: la igualdad de género es un elemento central, al menos a nivel discursivo, en todas las iniciativas legislativas. Sin embargo, su aplicación, los instrumentos y la financiación no siempre son los adecuados.

La **Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** no menciona la coeducación, pero trata la educación y la igualdad en 3 artículos. Más concretamente, el art. 23, "Educación para la igualdad de mujeres y hombres" dice que "El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la promoción de la plena igualdad entre mujeres y hombres".

El artículo 24, "Integración de la perspectiva de género en la política educativa", tiene como objetivo garantizar la integración activa del principio de igualdad de trato en los objetivos y acciones educativas, evitando las desigualdades entre mujeres y hombres por comportamientos sexistas o estereotipos sociales asociados. Para lograr este objetivo, el artículo especifica algunas acciones que deben ser promovidas por las administraciones escolares:

- a) Atención especial en los planes de estudio y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- b) La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y de los estereotipos que suponen una discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración en los libros de texto y materiales educativos.
- c) La integración del estudio y la aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas de formación inicial y continua del profesorado.
- d) La promoción de una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y gobierno de los centros educativos.
- e) La cooperación con el resto de las administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre los miembros de la comunidad educativa, de los principios de coeducación e igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

- f) El establecimiento de medidas educativas encaminadas al reconocimiento y la enseñanza del papel de la mujer en la historia.

El artículo 25 trata de la "igualdad en la enseñanza superior", estableciendo que: las Administraciones Públicas promoverán: a) La inclusión en los planes de estudio, en su caso, de enseñanzas sobre igualdad entre mujeres y hombres. b) La creación de cursos específicos de postgrado. c) La realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia".

En cuanto a la educación en general, se han aprobado diferentes leyes desde 1980 (tras la dictadura franquista). La LOGSE (Ley Orgánica General del Sistema Educativo, 1990) es el hito, ya que es la ley que establece los principios encaminados a construir un sistema coeducativo, especificando que desde el sistema coeducativo se potenciará la igualdad real de mujeres y hombres, en todas sus dimensiones: curricular, escolar y otras' (art. 5.2). La LOGSE fue introducida por un gobierno socialista, en sustitución de la anterior ley general de educación (1970), durante la dictadura franquista. Fue la primera ley educativa democrática e igualitaria en España.

En los últimos 15 años se aprobaron otras 3 leyes de educación: LOE (LEY ORGÁNICA 2/2006 de Educación) y LOMCE-(Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa) han sido muy deficientes en materia coeducativa, abordando este tema desde una mera declaración de intenciones. En 2020 se aprobó la Ley Orgánica 3/2020 LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), también conocida como Ley Celaá por el nombre del ministro que la promovió. En materia de igualdad de género la Ley Celaá hace hincapié en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, siendo uno de los elementos transversales en todas las áreas de conocimiento. Adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y promueve en todas las etapas educativas el aprendizaje de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en la educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con una perspectiva inclusiva y no sexista. Los centros educativos deben incluir y justificar necesariamente en su proyecto educativo las medidas que desarrollen para favorecer y formar en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto a las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación activa para hacer realidad la igualdad. Los planes de estudio y los libros de texto y otros materiales educativos tendrán que promover la igualdad de valores entre mujeres y hombres y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios. Asimismo, estos contenidos se incluirán en los programas de formación inicial del profesorado.

Las Comunidades Autónomas tendrán que promover la presencia de mujeres en las ramas educativas con menor presencia femenina y la de los hombres en aquellas con un bajo número de ellas. Los colegios que segregan por sexo, unos 100 centros en España, 67 de ellos con fondos públicos³, no podrán ser financiados.

En cuanto a la educación infantil de 3 a 6 años, el currículo mínimo se establece en el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil. Entre las diferentes áreas de conocimiento, podemos encontrar "El autoconocimiento y la autonomía personal" que establece que la presencia de diferentes rasgos personales, ya sea por razón de género, origen social o cultural, debe ser aprovechada por el profesorado para atender a la diversidad, fomentando un clima de relaciones presidido por el respeto y la aceptación de las diferencias. También se prestará atención al desarrollo de la afectividad como dimensión esencial de la personalidad del niño, promoviendo el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de las emociones y los sentimientos.

En agosto de 2021, mientras se redactaba este informe, el Gobierno envió a las comunidades autónomas un borrador del nuevo currículo de Educación Primaria que se centra en tres ciclos de dos años académicos cada uno (de 6 a 12 años) y las modificaciones introducidas en el currículo, la organización y los objetivos se implantarán para primero, tercero y quinto en el curso 2022-2023, y para segundo, cuarto y sexto en el curso 2023-2024. Un par de elementos generaron debate en la opinión pública: el enfoque socioemocional y la perspectiva de género en Matemáticas. El borrador se refiere a garantizar la inclusión educativa y la prevención de las dificultades de aprendizaje, a combatir las actitudes negativas hacia las matemáticas, a erradicar las ideas preconcebidas relacionadas con el género y, en definitiva, a conseguir que el alumnado "disfrute" del aprendizaje de las matemáticas ya que, sobre todo las niñas, muestran desafección hacia la asignatura. El proyecto de plan de estudios se centra en la prevención de las dificultades de aprendizaje durante la escuela primaria, y todas las áreas promoverán la igualdad de género, la educación emocional y la autonomía del alumnado.

Entre otros contenidos, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, regula la formación inicial y continua

³ Para más información, consulte: https://www.eldiario.es/politica/centenar-colegios-educan-separado-espana_1_2178516.html

especializada de las y los profesionales que tienen contacto habitual con los menores. Entre los criterios generales aplicados en el marco del interés superior del menor, la ley reconoce la "Promoción de la igualdad de trato entre niños y niñas mediante la coeducación y el fomento de una educación equitativa y la deconstrucción de los roles y estereotipos de género" (art. 4).

El capítulo IV desarrolla diversas medidas de prevención y detección precoz de la violencia en las escuelas. El art. 30 destacan que los niños, niñas y adolescentes de todas las etapas educativas y con independencia de la titularidad del centro, recibirán, de forma integral, una educación que incluya su participación, el respeto a los demás, a su dignidad y a sus derechos, la igualdad de género, la diversidad familiar, la adquisición de habilidades para la elección de estilos de vida saludables, incluida la educación alimentaria y nutricional, y la **educación afectiva y sexual**, adaptada a su nivel de madurez y, en su caso, a la discapacidad, orientada a aprender a prevenir y evitar toda forma de violencia y discriminación, con el fin de ayudarles a reconocerla y reaccionar ante ella.

El artículo 34 regula los planes de actuación contra el abuso y el maltrato, el acoso escolar, el ciberacoso, el **acoso sexual**, la **violencia de género**, la violencia doméstica, el suicidio y las autolesiones, así como cualquier otra manifestación de violencia. Las administraciones educativas son las responsables de su elaboración y los planes de actuación deben prever acciones específicas cuando el acoso esté motivado por la discapacidad, los problemas graves de neurodesarrollo, los problemas de salud mental, la edad, los prejuicios racistas u homófobos, la orientación sexual, la identidad o expresión de género. La ley crea la figura del "coordinador de bienestar y protección" (art. 35) que será nombrado en cada centro educativo donde haya menores.

Análisis de los planes de las escuelas públicas a nivel nacional/regional/de la ciudad

Planes nacionales

A nivel nacional, en España no existen planes como tal en materia de educación ya que este tipo de iniciativas se basan en el ámbito regional, sin embargo, el borrador del **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2019 - 2022**, que aún no ha sido aprobado, incluye como objetivo estratégico promover la igualdad de oportunidades

entre mujeres y hombres a través del sistema educativo y en la investigación, y hace especial hincapié en la necesidad de formación del profesorado.

Hemos analizado el último plan nacional de educación, el **Plan Nacional para la Reducción del Abandono Escolar y España 2050. Justificación y propuestas para una estrategia nacional a largo plazo**. El Plan Nacional para la Reducción del Abandono Educativo Temprano 2014 - 2020⁴ no contempla la perspectiva de género, aunque existen diferencias de género en el fenómeno: En el año 2020, la tasa de abandono temprano de la educación y la formación en España es del 20,2% para los hombres y del 11,6% para las mujeres. Los hombres siempre han sido más proclives al abandono temprano de la educación y la formación (Indicadores de educación de la Estrategia Europa 2020. Ministerio de Educación y Formación Profesional). En las conclusiones del Consejo Europeo sobre la reducción del abandono escolar y la promoción del éxito escolar (2015/C 417/05) se afirma: "El abandono escolar prematuro tiende a ser el resultado de una serie de factores personales, sociales, económicos, culturales, educativos, de género y familiares, frecuentemente interconectados, y está vinculado a situaciones de desventaja acumulada que a menudo tienen su origen en la primera infancia" ⁵.

El plan nacional "**España 2050. Fundamentos y propuestas para una estrategia Nacional de largo plazo**"⁶, dedica el capítulo 2 a la educación. Aunque utiliza un lenguaje inclusivo de género, no implica la perspectiva de género en su diagnóstico y en las medidas propuestas, con una excepción. Al tratar el 2º hito: Avanzar hacia una mayor profesionalización de la profesión docente, una de las medidas propuestas es "Fomentar la presencia masculina en la carrera docente". En este hito, "avanzar hacia la equidad de género en nuestra sociedad" es un objetivo, y para alcanzarlo se considera necesario "promover la presencia de los hombres en las primeras etapas del sector educativo". En la actualidad, hay una clara mayoría de mujeres, especialmente en las etapas de infantil (98%) y primaria (81%), lo que contrasta con la evolución de la sociedad y podría estar contribuyendo a perpetuar estereotipos de género como el que asocia la educación y los cuidados exclusivamente a las mujeres" (pág. 117). Al referirse a las desigualdades (de oportunidades y de resultados) que sufren los alumnos, los documentos sitúan su origen en las diferencias entre centros, territorios, capacidades y las circunstancias socioeconómicas de sus familias, pero no tienen en cuenta el género y otras categorías estructurales entrelazadas que construyen una

⁴ <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/plan-para-reduccion-del-abandono-educativo-temprano/educacion-abandono-escolar/20677>

⁵ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A52015XG1215%2803%29>

⁶ https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/200521-Estrategia_Espana_2050.pdf

geografía de la dominación/opresión en nuestras sociedades. Parece que se adopta un enfoque orientado a la clase, pero no hay otras desigualdades que contribuyan a construir el cuadro completo.

Marcos de las Comunidades Autónomas

Como ya hemos señalado, las Comunidades Autónomas juegan un gran papel en la legislación y aplicación de las políticas educativas. Existen Planes Estratégicos de Igualdad de Género en la Educación o de coeducación, o planes/programas regionales que contienen medidas sobre educación con perspectiva de igualdad de género en 10 comunidades autónomas: Andalucía, País Vasco, Canarias, Navarra, Valencia, Baleares, Cataluña, Extremadura, Galicia y Castilla la Mancha.

En cuanto a otras desigualdades que se entrecruzan, como la identidad de género y las opciones sexuales, existen bases jurídicas sólidas en muchas regiones. Además de los planes de coeducación aprobados y puestos en marcha en las distintas Comunidades Autónomas, existen otros instrumentos legales que pueden tener importancia educativa y conllevar medidas en este ámbito.

-Regiones con iniciativa legislativa en materia de derechos trans:

País Vasco

-Regiones con iniciativa legislativa sobre derechos LGBTI:

Cataluña

Extremadura

Galicia

Murcia

-Regiones con iniciativa legislativa sobre derechos LGBTI y Trans:

Andalucía

Aragón

Baleares

Comunidad Valenciana

Navarra

Madrid

-Regiones sin iniciativas legislativas sobre derechos LGTBI y Trans:

- O Asturias
- O Cantabria
- O Ceuta
- O La Rioja
- O Castilla y León
- O Castilla La Mancha
- O Melilla

El caso de la Comunidad Valenciana, que será una de las regiones en las que implementaremos el proyecto Kinder, es muy interesante para los objetivos del proyecto Kya que cuenta con iniciativas normativas que fusionan la perspectiva de igualdad de género y la de diversidad:

- Un plan de coeducación;
- Ley 8/2017, de 7 de abril, de reconocimiento del derecho a la identidad de género y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana;
- Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, de igualdad de las personas LGTBI;
 - Plan de actuación de los centros educativos en caso de violencia de género;
 - Plan de actuación de los centros educativos en caso de abuso infantil (con una parte específica sobre el abuso sexual infantil);
 - Plan de actuación de los centros educativos en caso de acoso escolar (con una parte específica sobre el acoso LGTBI).

Andalucía

Andalucía pone en marcha su segundo ⁷Plan Estratégico de Igualdad en Educación (II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 - BOJA nº de 41 de 02/03/2016).

Las principales directrices son: integración, visibilidad (de las mujeres), inclusión y equidad.

Compuesto por 4 líneas de intervención, siendo la primera la Implantación de Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y curricular sin sesgo de género.

⁷ <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad/plan-igualdad>

Medidas de esta primera línea:

- Integración y transversalidad de la perspectiva de género en el Plan de Centro y en sus iniciativas.
- Eliminación de prejuicios culturales y estereotipos sexistas discriminatorios en los libros de texto y materiales curriculares.
- Reconocimiento, promoción e intercambio de buenas prácticas coeducativas.

La segunda línea se centra en la sensibilización, formación e implicación en la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género.

Medidas:

- Aumentar la visibilidad de la desigualdad de género en la comunidad educativa, su evolución en el centro, así como diseñar intervenciones para corregirlas.
- Promover y fomentar una práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante el uso de un lenguaje no sexista en sus entornos visuales, orales, escritos y digitales.
- Promover acciones de sensibilización y formación en igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género para la comunidad educativa.

La tercera línea se dedica a promover acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, garantizando una adecuada intervención ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

Acciones:

- Sensibilización, visibilidad y prevención de la violencia de género.
- Promover la detección e intervención temprana contra la violencia de género en el ámbito educativo.

La línea cuatro está dirigida a promover la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la administración educativa, sus organismos adscritos y los centros educativos que de ella dependen.

Medidas:

- Promover la inclusión de la perspectiva de género en las estructuras organizativas de la Administración Educativa.
- Garantizar la incorporación sistemática de la perspectiva de género en los procedimientos de comunicación de la administración educativa.
- Promover e impulsar la autoevaluación de los centros educativos y la evaluación de la administración educativa y sus organismos adscritos.

En cuanto a la identidad de género, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Participación y Equidad, presentó en junio de 2014 el Protocolo de actuación en materia de identidad de género en el sistema educativo andaluz ⁸, que se convirtió en norma al publicarse en el

⁸ <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/0c4f4c50-b038-48c0-9a80-de10bf5ad75a>

BOJA el 21 de mayo de 2015. El protocolo pretendía desarrollar el mandato de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por razón de identidad de género y el reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía. El protocolo es detallado y de carácter integral, y tiene un amplio alcance para abarcar un diverso abanico de situaciones sobre cómo proceder cuando un alumno o alumna (a través de su familia o tutores si es menor de edad) solicita atención educativa conforme a una identidad de género diferente a la asignada al nacer. Este protocolo no ofrece respuestas cerradas, sino principios generales de actuación que deben adaptarse a las singularidades de cada caso. Establece un procedimiento de comunicación e identificación, las medidas organizativas y educativas que deben adoptar los centros, las actuaciones con la comunidad educativa (alumnado, familias y profesorado) y un apartado especial para prevenir, detectar o intervenir en posibles casos de acoso escolar por transfobia.

Castilla La Mancha

La región de Castilla la Mancha no cuenta con un plan regional de coeducación/igualdad de género/diversidad. Sin embargo, el II Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha (2019-24) sirve como instrumento para que las Administraciones Públicas de la región construyan la igualdad efectiva de mujeres y hombres y eliminen la discriminación por razón de sexo. El plan se desarrolla en torno a ocho áreas estratégicas, siendo el área 5, "Educación para la convivencia en igualdad", destinada a promover "un modelo coeducativo, libre de estereotipos sexistas y actitudes violentas, en la comunidad educativa".

La Región aprobó en 2017 un protocolo de actuación para menores sobre identidad y expresión de género⁹. La finalidad de este protocolo es establecer pautas de intervención para la adecuada atención de los menores que no se ajustan a su identidad de género asignada, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por razón de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento a los menores, a sus familias y a todo el personal que trabaja con menores trans. Asimismo, el objetivo de este protocolo es establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso o violencia de género contra los menores, incluyendo la coordinación institucional para identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas, sanitarias y sociales oportunas.

9

https://institutomujer.castillalamancha.es/sites/institutomujer.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/protocolo_menores_trans_enero_2017.pdf

A nivel escolar, el Plan de Igualdad del centro es un documento programático, flexible y práctico, adaptado al contexto de los centros. Es aprobado por el Consejo Escolar y el Consejo Escolar, accesible y disponible para todos los miembros de la comunidad educativa.

El modelo curricular propuesto en Castilla La Mancha (2017) para las etapas de primaria y secundaria obligatoria, con carácter experimental, diseña y pone en marcha una asignatura dedicada a la educación para la igualdad, la tolerancia y la diversidad que, aunque no menciona expresamente la coeducación en el texto, está claramente orientada a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en nuestra sociedad, así como a prevenir la violencia de género, a través de la intervención educativa.

Programa Crecer en Igualdad

El objetivo de este programa es trabajar la coeducación en aquellos centros educativos de municipios pequeños en los que es más difícil que los profesionales de los centros de la mujer realicen acciones en el ámbito de la educación para la igualdad, así como la prevención de la violencia contra las mujeres a través de la educación.

Se trabajan los siguientes objetivos:

- Sensibilización sobre la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres a partir de la enseñanza secundaria.
- Conocimiento de la existencia de modelos "masculinos" y "femeninos" en la construcción de la identidad personal.
- Reconocimiento de las cualidades y comportamientos asignados a cada uno de ellos.
- Identificación de valores positivos para el desarrollo de las personas fuera de los estereotipos.
- Visualización de las diferencias en el tratamiento de los personajes masculinos y femeninos en las historias y su transformación.
- Reflexión sobre los roles que desempeñan ambos géneros.
- Conocimiento de los valores, conocimientos y prácticas beneficiosas del modelo femenino.

Además, en 2017 se ha definido un Protocolo de actuación dirigido a los menores sobre identidad de género y expresión de¹⁰ género. La finalidad del protocolo es proporcionar una atención de calidad a los menores trans de Castilla-La Mancha, mediante la puesta en marcha de estrategias de coordinación entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la Consejería de Sanidad y el propio Instituto de la Mujer, como órgano encargado de velar por la aplicación del principio de transversalidad en la región, con el fin de determinar actuaciones conjuntas en sus respectivos ámbitos.

Este protocolo de actuación tiene por objeto establecer pautas de orientación e intervención para la adecuada atención de los menores que no se ajustan a su identidad de género asignada, reconociendo su derecho a la identidad sexual en el ámbito de las instituciones implicadas y garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por razón de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento a los menores, a sus familias y a todo el personal con el que los menores trans trabajan. Asimismo, el objetivo de este protocolo es establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso o violencia de género contra los menores cuya identidad sexual y/o de género no coincide con el sexo asignado al nacer, incluyendo la coordinación institucional para identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas, sanitarias y sociales oportunas.

País Vasco

Titulado "II Plan de Coeducación del Sistema Educativo Vasco, en el camino de la igualdad y el buen trato (2019-2023)" ¹¹ y definido por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, el plan ofrece al Sistema Educativo Vasco, y más concretamente a las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, la oportunidad de seguir trabajando hacia una escuela coeducativa. Este plan aporta algunas claves conceptuales de los pasos necesarios para avanzar en el camino de la igualdad, pero también ofrecerá los materiales y herramientas necesarias para hacerlo realidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Dotar al Departamento de Educación y al Sistema Educativo de formación, estructuras y personas para impulsar el modelo de escuela coeducativa

10

https://institutomujer.castillalamancha.es/sites/institutomujer.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/protocolo_menores_trans_enero_2017.pdf

11

https://www.euskadi.eus/contenidos/plan_departamental/40_plandep_xileg/es_def/Plan%20coeducacion%20sist.%20educativo.pdf

de forma coordinada e integral en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Objetivo específico 1.1. Ofrecer itinerarios formativos para garantizar que toda la comunidad educativa y los diferentes servicios del Departamento de Educación tengan cualificación en coeducación.

Objetivo específico 1.2. Garantizar estructuras de promoción y coordinación de la implantación de medidas de coeducación e igualdad en el sistema educativo. medidas de igualdad en el sistema educativo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Alentar a las escuelas a incorporar la perspectiva de género en su cultura, políticas y prácticas.

Objetivo específico 2.1. Desarrollar propuestas de mejora para la integración de la perspectiva de género en el currículo con el fin de cumplir con los mandatos de la Ley 4/2005 de Igualdad de Género.

Objetivo específico 2.2. Incorporar la perspectiva de género como elemento estratégico en todos los documentos institucionales y organizativos del centro.

Objetivo específico 2.3 Promover el desarrollo de proyectos coeducativos.

Objetivo específico 2.4 Promover la coordinación y la colaboración entre los diferentes agentes, instituciones y escuelas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. Establecer mecanismos de prevención, detección precoz y respuesta eficaz a la violencia contra las mujeres.

Objetivo específico 3.1. Prevenir y sensibilizar a la comunidad educativa para la detección temprana de la violencia contra las mujeres.

Objetivo específico 3.2. Responder rápida y eficazmente a las situaciones de violencia contra las mujeres.

Navarra

El Plan de Coeducación 2017-2021 de los Centros y Comunidades Educativas de Navarra ¹²sienta las bases del programa SKOLAE, que se describirá a continuación.

El plan ha sido elaborado con la colaboración de diferentes expertas/os, como profesorado de los centros piloto de SKOLAE, profesionales, empresarias/os, profesorado universitarios y expertas/os en educación, coeducación, igualdad, sexología, diversidad sexual, liderazgo y empoderamiento, sindicatos y activistas por el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. El plan de coeducación de Navarra pretende integrar la

¹² <https://www.educacion.navarra.es/documents/27590/1325202/Plan+de+Coeducaci%C3%B3n+2017-2021+Web5.pdf/6a6ef96d-b12f-0873-cfa8-de7862183455>

igualdad en el sistema educativo proponiendo un itinerario coeducativo para todas las etapas (de 0 a 18 años).

El **programa SKOLAE** tiene entre sus principios educar en la construcción del propio proyecto de vida desde las primeras etapas de la vida. Esto significa una educación en el feminismo o educación feminista, es decir, aprender a construir proyectos de vida en libertad e igualdad.

Los principales aprendizajes, competencias y contenidos transversales propuestos son

- formar una conciencia crítica frente a las desigualdades, lo que significa identificar y analizar las desigualdades de género existentes y asumir la responsabilidad de su transformación;
- favorecer la autonomía, la independencia personal y el empleo, donde se destaca el trabajo de cuidados y el empleo como base de esta autonomía,
- guiar a los estudiantes a la construcción de un proyecto de vida pleno, superando los estereotipos de género y cualquier otro condicionamiento limitante;
- El empoderamiento, el liderazgo y la participación social como elementos esenciales para reconocer la propia capacidad de decisión y motivar el trabajo colectivo;
- destacar la educación sexual y el trato justo, incluyendo el reconocimiento, la aceptación y el respeto de las diversidades, los cuerpos, las identidades y los vínculos afectivos;

El objetivo es promover la igualdad de género y el feminismo a través de una acción sistémica en la que todas las dimensiones y procesos educativos (profesorado, contenidos, lenguajes, espacios, relaciones sociales, familias, comunidad) tengan cabida y adopten un compromiso de transformación de las estructuras de poder. La escuela coeducativa también pretende integrar los contenidos transversales en todas las etapas escolares:

- Eliminar toda la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Hacer visibles a las mujeres y sus contribuciones.
- Aprender a respetar las identidades, las culturas, las sexualidades y su diversidad.
- Aprender nuevas masculinidades igualitarias y feminidades empoderadas.
- Participa en el entorno haciendo realidad la igualdad.

El programa se está implantando en 221 colegios navarros, pero ha sido atacado recientemente ya que algunas familias han presentado un recurso. El programa cuenta con el amparo de la Ley Foral de Igualdad, aprobada en 2019, y también tendrá el

apoyo del Decreto Foral de Coeducación, que está en proceso de alegaciones y estará en vigor el próximo 2021-22. Así lo ha asegurado la Consejería de Educación después de que el Tribunal Supremo haya desestimado el recurso presentado por el Gobierno regional contra la resolución del TSJN que anulaba Skolae por un error de procedimiento.

Valencia

El plan director de Coeducación 2018-22¹³ de la Comunidad Valenciana tiene 7 objetivos principales:

1 Formación inicial para profesorado

Favorecer la integración de criterios transversales de coeducación en la formación inicial del profesorado, tanto en los Grados de Formación del Profesorado como en los Másteres de Educación Secundaria, mediante el impulso de convenios e iniciativas con las universidades.

2 Formación continua del profesorado

Garantizar la formación específica en coeducación del profesorado de todas las etapas educativas, abarcando las actividades académicas, extraescolares y de socialización del alumnado.

3 El programa escolar

Revisar el plan de estudios actual para transformarlo en un plan de estudios coeducativo.

4 Materiales curriculares

Promover la adaptación de los materiales curriculares a los criterios de coeducación.

5 Centros educativos

Promover los valores de la cultura de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en los órganos de decisión de los centros educativos.

6 Valores democráticos y derechos humanos

Involucrar a la comunidad educativa en la defensa y práctica de los valores democráticos y de los Derechos Humanos, entendiendo que la discriminación de género es una violación de los derechos humanos.

7 Integración

Integración para mantener líneas activas de colaboración con el resto de las administraciones públicas, los agentes sociales y los medios de comunicación.

13

<https://ceice.gva.es/documents/161634256/165603089/Plan+Director+de+Coeducaci%C3%B3n/a53bc1f6-e22b-4210-89aa-5e34230c4e08>

En otoño de 2020 se puso en marcha un programa piloto llamado "Coeducacentres" en 15 centros educativos para trabajar la "igualdad efectiva". 'Coeducacentres' implementa varios pilares y acciones del Plan Director de Coeducación regional y se centra, en particular, en la formación continua del profesorado y en el papel de los centros educativos en materia de coeducación. Su misión es promover los valores de la cultura de la paz y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y trasladar la perspectiva de género a los contenidos, lenguaje, espacios y materiales didácticos ¹⁴.

Objetivos generales

- Crear una cultura de cada escuela específica basada en el diálogo y la paz a través de acciones organizativas y mecanismos democráticos de representación y toma de decisiones, adaptados a cada nivel educativo.
- Dar instrumentos teóricos y prácticos para construir una estructura organizativa y democrática basada en la cultura de la paz.
- Mejorar la convivencia pacífica, potenciando el diálogo y la cultura de la paz en el proyecto escolar caracterizado por la participación de toda la comunidad educativa con perspectiva de género.
- Creación de una red de difusión de los valores igualitarios entre las escuelas.
- Aprender a detectar actitudes no igualitarias en diferentes niveles educativos.

Objetivos específicos:

- Reforzar en cada escuela las tareas de la Coordinación para la igualdad y la convivencia pacífica (CIC).
- Comprender los problemas en su complejidad y la necesidad de una forma colectiva de resolverlos mediante actividades recreativas, culturales y comunitarias.
- Concienciar a los alumnos sobre la importancia del diálogo y el respeto, formarles en la asertividad y la empatía, trabajar las competencias relacionales e implicar a las familias y a los profesores.

¹⁴ Véase: <https://www.europapress.es/comunitat-valenciana/noticia-educacion-desarrolla-programa-coeducacentres-15-colegios-institutos-trabajar-igualdad-efectiva-20201006101620.htm>

- Sensibilizar a profesores y familias sobre la violencia de género como problema social y de salud pública en contextos formales, no formales e informales. Sensibilizar sobre el trabajo de cuidados y la corresponsabilidad.

En la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana, se dedica un apartado a materiales para la igualdad y la convivencia pacífica¹⁵. Los materiales para la igualdad se dividen en:

- Educación sexual. (<https://ceice.gva.es/va/web/inclusioeducativa/guia-educacio-sexual>).
- Guía para la prevención de los abusos sexuales (<https://ceice.gva.es/va/web/inclusioeducativa/guia-per-a-la-prevencio-de-l-abus-sexual>).
- Guía para el uso igualitario del lenguaje (<https://ceice.gva.es/va/web/inclusioeducativa/guia-d-us-del-llenguage-igualitari>).
- Materiales para la historia del pueblo romaní <https://ceice.gva.es/va/web/inclusioeducativa/reico-poble-gitano/>.
- Guía para parques infantiles coeducativos <https://ceice.gva.es/va/web/inclusioeducativa/guia-de-patis-coeducatius>.
- Guía para las masculinidades igualitarias <https://ceice.gva.es/va/web/inclusioeducativa/guia-de-masculinitats-igualitaries>.

Islas Baleares

El Plan de coeducación de las Islas Baleares 2019-2022¹⁶ presenta los siguientes objetivos:

1. Sensibilizar, formar e implicar a la comunidad educativa en la igualdad de género y la coeducación.
 - 1.1. Ofrecer formación y recursos para que el profesorado, las familias y la dirección de los centros tengan competencias en coeducación, diversidad afectivo-sexual y violencia de género.
 - 1.2. Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la coeducación, la diversidad afectivo-sexual y la violencia de género.

¹⁵

¹⁶ http://www.caib.es/sites/convivexit/ca/igualtat_i_dona/

- 1.3. Fomentar la corresponsabilidad de la comunidad educativa en el tratamiento de la coeducación, la violencia de género y la diversidad afectiva de género.
2. Incorporar la perspectiva de género en la educación.
 - 2.1. Desarrollar el currículo desde una perspectiva de género e incorporarlo como elemento estratégico en todos los documentos de planificación.
 - 2.2. Organizar, gestionar y animar a los centros educativos para que hagan una promoción real de la igualdad.
 - 2.3. Aplicar la perspectiva de género a la tutoría y a la orientación académica y profesional.
3. Incorporar medidas favorables para que los centros educativos integren modelos coeducativos.
 - 3.1. Analizar y corregir los materiales didácticos para eliminar los prejuicios y estereotipos discriminatorios.
 - 3.2. Promover y fomentar una práctica escolar inclusiva y equitativa mediante el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en sus expresiones visuales, orales, escritas y digitales.
 - 3.3. Organizar los espacios escolares según criterios de igualdad que favorezcan la convivencia.
4. Ofrecer una educación afectivo-sexual integral, con perspectiva de género, que tenga en cuenta la diversidad sexual, las diferentes identidades de género y la diversidad familiar y que promueva el establecimiento de relaciones positivas, sanas e igualitarias.
 - 4.1. Incorporar el programa de educación afectivo-sexual "Amb tots els sentits" (Con todos los sentidos) al proyecto educativo del centro y a la programación general anual.
5. Intervenir en el ámbito educativo para prevenir, detectar y actuar contra la violencia de género y LGTBIfóbica.
 - 5.1. Desarrollar planes, directrices y protocolos específicos para fomentar la resolución de conflictos y para prevenir, detectar y actuar contra la violencia de género y la violencia LGTBI-fóbica.

La Comunidad Autónoma de Cataluña no cuenta con un Plan regional de educación, sin embargo la Administración aprobó el Plan estratégico de políticas de igualdad de género del Gobierno de la Generalidad de Cataluña 2019-2022¹⁷. La primera línea de intervención política está dedicada a la "Coeducación y promoción de valores y modelos igualitarios".

Su principal objetivo es educar a la sociedad en su conjunto (todas las edades), para lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres:

- Educar desde todas las instituciones, no sólo la escuela, para la igualdad real de derechos y oportunidades, valorando por igual la experiencia, las capacidades y la aportación social y cultural de mujeres y hombres.
- Eliminar, a través de la educación, los estereotipos culturales de género que conducen a valoraciones desiguales de mujeres y hombres.
- a las valoraciones desiguales de los roles de hombres y mujeres en todos los ámbitos de su vida.
- Educar en el uso de un lenguaje respetuoso e inclusivo.
- Contemplar la educación afectiva y sexual como parte fundamental de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Establecer la coeducación como forma de prevención eficaz para la erradicación de la violencia de género.

Los objetivos estratégicos son:

1. Garantizar la igualdad de género en el ámbito educativo, desarrollando y actualizando las políticas de género en la comunidad educativa.
2. Educar en la igualdad de género en otros ámbitos estratégicos de la sociedad.

En el curso 2019-2020, la Consejería de Educación puso en marcha el Programa COEDUCA'T¹⁸, para ayudar a los centros educativos a reforzar y visibilizar la perspectiva de género, la coeducación y la educación afectivo-sexual.

El objetivo es avanzar hacia un modelo de sistema educativo inclusivo, que incorpore la igualdad de género y la coeducación para contribuir a la mejora de la sociedad, donde no haya lugar a la discriminación por razón de género, y que proporcione herramientas para desarrollar relaciones afectivas y sexuales respetuosas, con el fin de prevenir la violencia sexista.

¹⁷ https://dones.gencat.cat/web/.content/02_institut/10-pla_interdepartamental/Pla_Estrategic_2019_2022.pdf

¹⁸

El objetivo final del programa es que, después de tres fases, el curso 2021-2022, todas las escuelas de Cataluña incorporen explícitamente, en su Proyecto Educativo de Centro, aspectos básicos de coeducación, perspectiva de género y sexualidad.

Islas Canarias

El Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, elaborado por la Consejería de Educación y Universidades y basado en la Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2013-2020 del Gobierno de Canarias, cuenta con seis prioridades estratégicas diseñadas en torno a un objetivo global que consagra el principio de "Igualdad como valor vertebrador del sistema educativo que contribuye a la construcción de una sociedad igualitaria e inclusiva, libre de roles y estereotipos de género".

Las prioridades estratégicas son:

1. Promoción e inclusión de la perspectiva de género en la administración educativa.
2. Prevención e intervención en el caso de la violencia de género y la violencia de origen sexista.
3. La transformación de las escuelas mixtas en un modelo de escuela coeducativa.
4. Educación afectivo-sexual.
5. Visibilidad y reconocimiento de la contribución de las mujeres a la cultura y la sociedad.
6. Promover la coordinación de los órganos administrativos, garantizando la promoción de la igualdad de género y la paridad en la representación.

Protocolo de apoyo al alumnado trans* y atención a la diversidad de género en los centros educativos de Canarias

Muchas regiones tienen protocolos sobre identidad de género y diversidad, sin embargo, hemos decidido presentar éste ya que está muy cuidado.

El objetivo del protocolo publicado en 2017 es dotar a los centros educativos de un instrumento que facilite la puesta en marcha de medidas y actuaciones de apoyo al alumnado trans*.

Para este acompañamiento, se reconoce como esencial la creación de espacios seguros y solidarios que se centren en las necesidades de los estudiantes trans*. La perspectiva se apoya en destacar que la identidad o expresión de género nunca estará condicionada por un tratamiento médico o un diagnóstico médico o psicológico previo.

Los objetivos del protocolo son:

- Reconocer, en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, el derecho a la identidad de género del alumnado, con respeto a su dignidad personal, a su integridad moral y al libre desarrollo de su personalidad, todo lo

cual implica un tratamiento acorde con su identidad de género, sin que dicho reconocimiento y respeto esté condicionado a ningún tipo de tratamiento médico o a la aportación de un diagnóstico médico o psicológico previo.

- Garantizar la plena inclusión escolar de los alumnos cuya identidad de género no coincide con su sexo registrado o que expresan su género de una manera que no responde a las expectativas sociales más comunes.
- Establecer acciones para prevenir y detectar situaciones de transfobia hacia el alumnado trans* y de género variado, así como el acoso escolar en sus distintas manifestaciones.
- Garantizar la confidencialidad y privacidad de los datos de los estudiantes, de manera que su condición de estudiantes trans* o con variantes de género no se divulgue sin el consentimiento de los propios estudiantes o de sus representantes legales.
- Reforzar la autonomía del alumnado trans* y su capacidad de decisión como uno de los principios rectores de este protocolo.
- Promover la sensibilización y la formación en materia de diversidad de género para las familias de los centros educativos con alumnado trans* y con variantes de género.
- Formar a toda la comunidad educativa, en coordinación con las asociaciones LGBTIQ+, en diversidad sexual e identidad de género.

Programa Educar para la Igualdad

El Programa Educar para la Igualdad pretende animar a toda la comunidad educativa a trabajar e interactuar desde una perspectiva coeducativa para superar los estereotipos sexistas, promover las relaciones igualitarias y prevenir la violencia de género.

También pretende ser una herramienta que apoye a quienes, en su día a día, realizan una labor docente y tratan de incorporar esta perspectiva en su trabajo educativo. La promoción de medidas dirigidas a favorecer el desarrollo integral del alumnado en igualdad es una de las líneas estratégicas de actuación, de carácter prioritario y transversal, de la Consejería de Educación y Universidades, de acuerdo con las propuestas del Plan de Acción para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (art. 7, Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres).

Objetivos:

- Sensibilizar, implicar y formar a las comunidades educativas en materia de igualdad de género y coeducación.

- Elaborar y difundir materiales, planes, protocolos y orientaciones coeducativas que faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente.
- Promover la sensibilización y desarrollar acciones de prevención de la violencia de género y de la violencia de origen sexista.
- Visibilizar los conocimientos de las mujeres y las experiencias coeducativas implementadas en los centros educativos.
- Promover medidas para fomentar la diversidad y la educación afectivo-sexual.
- Coordinar y establecer medidas con otras instituciones para promover la igualdad y la perspectiva de género.

Galicia

El I Plan de Acción para la Igualdad en los centros educativos de Galicia 2016-2020

¹⁹conlleva 6 grandes prioridades:

1. Profundizar en el modelo coeducativo e introducir la perspectiva de género en su dinámica, teniendo como objetivos destacados asegurar la integración de la transversalidad de género y el principio de igualdad de oportunidades en la documentación organizativa de los centros, destacando las buenas prácticas e intensificando la formación del profesorado en materia de género y diversidad afectivo-sexual.

2. Promover prácticas educativas libres de estereotipos de género, fomentando que el alumnado desarrolle su propio proyecto vital sin condicionamientos, partiendo de la libertad y la diversidad.

Uno de los objetivos más destacados es la creación de una asignatura libre en el ámbito de la igualdad, que permita trabajar hacia una estrategia coeducativa en los centros.

3. Integrar la perspectiva de género en el trabajo hacia el éxito escolar mediante la formación, a través de las Escuelas de Madres y Padres, proporcionando modelos profesionales y vitales diversos que rompan los roles de género y favorezcan una perspectiva abierta, plural y positiva.

4. Abordar la educación desde la diversidad para unas relaciones afectivas y sexuales sanas y respetuosas, con el fin de lograr una convivencia armónica que integre la diversidad de género, sexual y afectiva, estableciendo ámbitos de socialización que promuevan el conocimiento y la convivencia en la comunidad educativa.

5. Trabajar el abuso de poder y la violencia sistémica en las relaciones personales, con el fin de visibilizar los mecanismos que sustentan la violencia de género, y promover

19

http://www.edu.xunta.gal/portal/sites/web/files/i_plan_de_actuacions_para_a_igualdade_nos_centros_educativos_de_galicia_2016_2020.pdf

las relaciones positivas y pacíficas de todos los miembros de la comunidad, aportando pautas de adaptación e inclusión en el plan de convivencia del centro, para prevenir y detectar las conductas que se integran en el gradiente de violencia de género y realizando actividades de sensibilización, información, formación e intervención para toda la comunidad educativa.

6. Abordar la detección precoz y la respuesta eficaz y sistémica a la violencia de género y otras formas de abuso, discriminación y violencia conexa, con especial atención a la prevención y compensación de las situaciones de discriminación múltiple.

Extremadura

El Plan para la Igualdad de Género en la Educación de Extremadura (2020-2024) tiene como objetivo principal el desarrollo de acciones específicas para promover la igualdad en la educación, la prevención de la violencia de género y la coeducación, en cumplimiento de la legislación vigente en Extremadura en materia de educación e igualdad. La primera acción prioritaria es la creación de la COMISIÓN REGIONAL PARA LA IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN. El Plan desarrolla 6 líneas estratégicas:

- Implicación de la comunidad educativa en la coeducación
 - Medidas:
 - 1.1. Programa de formación y participación de las familias.
 - 1.2. Experiencias comunitarias en materia de igualdad.
 - 1.3. Protocolos sobre violencia de género.
 - 1.4. Celebraciones y espacios escolares.
 - Formación del profesorado en materia de igualdad de género
 - Acciones:
 - 2.1. Análisis para la formación del profesorado en materia de igualdad.
 - 2.2. Lugares de encuentro y buenas prácticas.
 - 2.3. Asesoramiento especializado de los Centros para la formación de profesores.
 - 2.4. Vías de aprendizaje y otras acciones.
 - Aplicación progresiva de la igualdad en los planes de estudio
 - Acciones:
 - Integración del plan en los proyectos escolares.
 - Revisión del plan de estudios en sentido igualitario.
 - Reducción de la segregación de los estudiantes
 - Medidas:
 - 4.1. Orientación educativa contra la segregación.
 - 4.2. Foros de debate entre alumnado y profesorado.
 - 4.3. Promoción equitativa de la autonomía personal.
 - 4.4. Difusión de referencias positivas (personas que pueden ser una referencia para los estudiantes).

- Mejorar el equilibrio de género en la educación
Medidas:
 - 5.1. La perspectiva de género en las estructuras educativas.
 - 5.2. Lenguaje no sexista en la administración educativa.
 - 5.3. Otras acciones para facilitar la perspectiva de género.
- Organización, seguimiento y evaluación del plan
Medidas:
 - 6.1 Constitución de la Comisión para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Educación, previo acuerdo con las organizaciones y agentes implicados en el Plan.
 - 6.2 Regulación de las funciones que pueden ejercer en materia de igualdad efectiva las diferentes responsabilidades y puestos de trabajo dentro de un centro educativo.
 - 6.3 Recogida y análisis periódicos de datos desglosados por sexo en relación con los alumnos, el personal docente y las familias de los centros escolares.
 - 6.4 Desarrollo de un sistema de herramientas e indicadores para la evaluación continua del Plan y su autoevaluación en las escuelas

Nivel escolar

Los centros escolares disponen de diferentes instrumentos para sentar las bases y orientar su proyecto educativo. Los principales instrumentos que pueden suponer una perspectiva coeducativa y/o interseccional son:

- La Programación General Anual (PGA) o Plan Anual de Centro (PAC).
- El Plan de Convivencia.
- El Plan de Igualda

Grandes diferencias se encuentran a nivel escolar:

- Los contenidos e instrumentos de igualdad de género dependen de cada escuela. La perspectiva educativa general se encuentra en la "Programación general anual", un documento definido por el consejo escolar con la participación de la asociación de padres.
- Aunque la ley lo establezca, la coeducación depende en gran medida de los principios de la escuela y/o de profesorado específico.
- Las organizaciones del tercer sector desempeñan un papel crucial a la hora de proponer y ejecutar proyectos innovadores en cualquier fase.

El **Plan de Convivencia Escolar** es un documento del centro que establece y regula todos los aspectos relacionados con la convivencia pacífica que llevan a cabo todos los

agentes implicados en el proceso educativo: profesores, personal de administración y servicios, alumnos y familias (comunidad educativa). Este Plan debe incorporarse a la Programación General Anual (PGA) o Plan Anual de Centro (PAC). La convivencia escolar es uno de los aspectos fundamentales dentro de los principios de la educación, ya que será el principal motor del proceso de socialización de los alumnos. Es necesario regular este tema para promover su mejora y correcto desarrollo con el fin de conseguir un proyecto de convivencia basado en valores como la empatía, el afecto, el respeto, la igualdad y la tolerancia.

Principales elementos del Plan de Convivencia Escolar:

- El análisis de la situación de convivencia del centro: debe partir de un diagnóstico previo en el que se examinen todos los aspectos relacionados con el día a día del centro.
- Los objetivos específicos del plan de convivencia, es decir, una vez realizado el análisis, valorar los aspectos a mejorar y fijar las metas a alcanzar. Al mismo tiempo, se deben añadir las acciones, medidas o programas a realizar para mejorar la convivencia.
- Las normas de convivencia: aquí deben establecerse las normas que regulan la convivencia, así como las acciones que se consideran contrarias a la convivencia y la forma de actuar para evitarlas, estableciendo también las sanciones pertinentes para quienes las incumplan.
- Métodos de coordinación con otros miembros de la comunidad educativa, estableciendo las herramientas a utilizar para fomentar las relaciones entre todos los miembros que participan en el proceso de enseñanza en el centro o cómo colaborar con otros colegios o instituciones.

El propio Plan de Convivencia establece la creación de protocolos relacionados con acciones derivadas de un posible acoso escolar, acciones que perjudiquen a otros miembros del colegio o incluso el incumplimiento de las normas establecidas, marcando en sus directrices qué acciones se consideran perjudiciales y el protocolo a seguir en caso de que se produzca un hecho.

El Plan de Convivencia también sirve para trabajar aspectos transversales relacionados con los contenidos educativos, como el autoconcepto, la autoestima, la igualdad, la acogida y el respeto. Su objetivo último es conseguir que el profesorado, el alumnado, las familias y, sobre todo, el centro en su conjunto, realicen una correcta labor educativa y socializadora.

El **plan de igualdad en los centros educativos** tiene múltiples objetivos y va dirigido a toda la comunidad educativa, desde el profesorado y la dirección hasta el alumnado y sus familias, ya que es desde la base educativa donde se puede iniciar el cambio social necesario para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Así, los principales objetivos de estos planes de igualdad son:

- Sensibilizar, implicar y formar a la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación (entendida esta última como un método educativo basado en el principio de igualdad entre los sexos y la no discriminación por razón de sexo).
- La elaboración y difusión de materiales, planes y protocolos coeducativos para facilitar la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de la educación.
- Sensibilizar y desarrollar acciones para la prevención de la violencia de género y la violencia de origen sexista.
- Dar a conocer el conocimiento de las mujeres y las experiencias coeducativas en los centros educativos.
- Promover medidas destinadas a fomentar la diversidad y la educación afectivo-sexual.

El Plan de Igualdad de la escuela debe incluir también una serie de principios generales y específicos:

- **Prevención:** Las actuaciones que se propongan y lleven a cabo en el centro educativo deben garantizar la mejora de la convivencia escolar y la atención a la diversidad en todas sus manifestaciones, para, a través de ello, no sólo reforzar y promover el concepto de igualdad en la comunidad educativa, sino también ser capaces de identificar situaciones de riesgo y darles respuesta.
- **Paridad y proporcionalidad de género:** Debe haber una participación equilibrada de personas de distinto sexo en los procesos de toma de decisiones.
- **Inclusión y visibilidad:** Debe existir un compromiso de toda la comunidad educativa para promover la igualdad, el respeto y la visibilidad de la diversidad sexual, de género, corporal, familiar, cultural y funcional.
- **Corresponsabilidad:** La elaboración del Plan y la ejecución de sus acciones deben basarse en el principio de corresponsabilidad entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Incorporación de la perspectiva de género:** La perspectiva de género debe incorporarse en el diseño y desarrollo de todas las actividades del centro educativo.

- Interseccionalidad: Observar todas las dimensiones de la identidad de una persona y sus respectivos sistemas de opresión, dominación y discriminación.

Fases para la elaboración y aplicación del plan de igualdad del centro

1.- Diagnóstico

1.1.- Recopilación de información sobre la situación inicial del centro en relación con Educación para la igualdad

2.- Diseño y ejecución del plan

2.1.- Determinación de los principios rectores.

2.2.- Definición de objetivos generales y específicos.

2.3.- Identificación y diseño de las acciones a realizar.

2.4.- Participación de profesores, alumnos y familias.

2.5.- Determinación del sistema de evaluación para el seguimiento de la ejecución del plan.

2.6.- Ejecución del plan: puesta en marcha de las acciones diseñadas.

3.- Evaluación y seguimiento del plan

3.1.- Aplicación del sistema de evaluación y seguimiento.

3.2.- Retroalimentación y posibles modificaciones y mejoras al plan inicialmente diseñado.

Buenas prácticas aplicadas por las escuelas y jardines de infancia en relación con la promoción de la igualdad de género y el cuestionamiento de los estereotipos de género

El Departamento de Educación del País Vasco puso en marcha en 2013-14 una licitación anual de proyectos de coeducación a ejecutar por los centros educativos de Primaria y Secundaria del territorio vasco. En la convocatoria 2021 ²⁰se seleccionaron 50 centros educativos públicos de entre los que imparten Educación Primaria y Secundaria para diseñar un proyecto de actuación en materia de coeducación y prevención y detección precoz de la violencia contra las mujeres, que abarque los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023, que les permita abordar la coeducación y la prevención y detección precoz de la violencia contra las mujeres de forma global, sistemática e integrada en su centro educativo.

Las escuelas seleccionadas recibirán el crédito de tiempo correspondiente a media jornada laboral de un profesor. Este tiempo se utilizará en el primero de los 2 años del proyecto. El centro deberá comprometerse y posibilitar que la persona responsable del proyecto disponga de tiempo durante el curso restante para realizar su coordinación, planificación y asistencia a un programa de formación en atención a la diversidad. Este crédito horario supone un coste aproximado para la Administración vasca de 1.212.500,00€.

Programa Nahiko - País Vasco

El programa²¹ Nahiko, iniciado en 2003, ha sido utilizado y evaluado por más de 90 escuelas y más de 4.000 alumnas/os. Promovido por Emakunde el Instituto Vasco de la Mujer Basco, el programa de formación tiene como objetivo mejorar la convivencia y las relaciones entre los alumnos, educar en la igualdad y los derechos humanos y prevenir la violencia contra las mujeres.

Para ello, el programa ofrece materiales que permiten el desarrollo de nuevos modelos de convivencia, con las siguientes características:

- Desarrollo y plena autonomía de cada niña y niño.
- Responsabilidad en todos los ámbitos de la vida.
- Construcción de relaciones no violentas entre las personas.
- Análisis y reflexión de la realidad y las relaciones desde una perspectiva de género.
- Nuevas masculinidades sin violencia.

El programa de formación consta de unidades didácticas para profesores, alumnos y familias.

La guía del profesor contiene:

- El tema principal de la unidad.
- Los objetivos y contenidos de la unidad.
- La descripción, los objetivos y el contenido de los materiales, así como las normas de para el uso de los juegos.

Los alumnos materiales:

- Son materiales y dinámicas para el trabajo en grupo en el aula. Permiten observar, analizar, debatir...
- Utilizan dinámicas sencillas y generalmente conocidas: cartas familiares, dominó, bingo, oca, parchís, verdadero o falso...
- Su objetivo: convertir la vida cotidiana de los alumnos

El objetivo es convertir la vida cotidiana de los alumnos en materia de trabajo: experimentar, recordar, reflexionar y analizar situaciones, sentimientos, relaciones...

Los cuadernos:

21

- Cuaderno de los alumnos: para trabajar en el aula después de jugar y trabajar en grupo.

Les permite resumir e interiorizar lo que han aprendido, fijar lo que han aprendido y sacar conclusiones.

- - Cuaderno familiar: para difundir entre las familias lo aprendido en la escuela. Para llevar a casa y trabajar en el hogar. Permite sensibilizar, reflexionar, compartir y debatir con las familias.

Parques infantiles

En los últimos años, los parques infantiles han sido el centro de varios proyectos.

El Ministerio de Educación define el patio como un espacio importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. No es sólo un espacio para disfrutar y jugar, sino también para aprender, porque es aquí donde los y las menores se comportan (más) libremente que en las aulas y pueden establecer sus propias reglas. Además, el uso de los patios de recreo puede ayudar a ver las dinámicas interiorizadas en cuanto al uso del espacio y los juegos en función del género. Éstos pueden conducir a un desarrollo diferencial de las habilidades en niños y niñas, reforzando comportamientos y prácticas que, una y otra vez, se convierten en estereotipos.

En España, la mayoría de los patios escolares presentan una distribución del espacio y su uso caracterizada por el androcentrismo y organizada en torno al fútbol como actividad central. Esto significa que están diseñados en torno a un arquetipo de niño: masculino, propenso al juego activo y con preferencia por los juegos de pelota.

Proyectos y materiales en parques infantiles: algunos ejemplos

- Manual sobre parques infantiles coeducativos:
[https://ceice.gva.es/documents/169149987/172590358/Guia de patis coeducatius.pdf](https://ceice.gva.es/documents/169149987/172590358/Guia_de_patis_coeducatius.pdf) escrito por Sandra Molines Borrás para la Generalitat Valenciana, Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.
- Proyecto El cole que queremos (2020-21), fundación Cepaim:
<https://cepaim.org/?s=molina+de+aragon+el+cole+que+queremos>
- Parque infantil inclusivo, diferentes proyectos a partir de 2014, Col·lectiu Punt Sis: <http://www.punt6.org/es/proyectos-de-punt-6/proyectos-arquitectura-y-planificacion-urbana/>
Manual del Col·lectiu Punt6 i coeducació (2020). Patios coeducativos. Guía para la transformación feminista de los espacios educativos.

https://issuu.com/patioscoeducativos/docs/libropatioscoeducativos_09-04-2020_cast

- Proyecto Patios inclusivos (2017), Pandora Mirabilia
<https://www.pandoramirabilia.net/project/red-de-patios-inclusivos-y-sostenibles/>

La escuela que queremos

Proyecto de la Fundación cepaim en un colegio aragonés

El centro de educación infantil y primaria "Virgen de la Hoz" de Molina de Aragón acoge el proyecto "La escuela que queremos", puesto en marcha por la Fundación Cepaim y cofinanciado por la Fundación "la Caixa". En este proyecto, el equipo de Cepaim y la comunidad educativa trabajan conjuntamente para mejorar la convivencia en las aulas y las propias infraestructuras del centro. En total, participarán más de 400 personas en diferentes niveles. En concreto, el primer objetivo es fomentar la convivencia en el colegio desde la perspectiva de la igualdad, la interculturalidad y la gestión de la diversidad y la promoción de la participación ciudadana a través de la comunidad educativa, con especial énfasis en las familias y el profesorado. El segundo objetivo es la promoción de la inclusión social a través de la intervención social directa con el alumnado. El tercer objetivo es la promoción de acciones socioeducativas dirigidas a la población local y a diferentes colectivos ajenos a la comunidad educativa (jóvenes, mayores, etc.) para sensibilizar sobre la necesidad de construir una escuela y un pueblo rico en diversidad cultural y relaciones positivas. El último objetivo es mejorar los espacios comunitarios de la escuela, especialmente el patio de recreo y la biblioteca escolar.

El primer paso ha sido el diagnóstico participativo para conocer las necesidades y lo que la propia comunidad educativa quiere hacer dentro del colegio. A través de una propuesta teatral interactiva y en colaboración con el profesorado del centro, se han recogido diferentes propuestas de mejora del patio de infantil y primaria.

Implantación del Programa Skolae en el centro "Hegoalde Ikastola" (Pamplona, Navarra)

La Ikastola Hegoalde ha sido uno de los Colegios de Navarra que ha participado en la fase piloto del Skolae Programma (ver descripción arriba) 2017-2018.

Fases:

- Formación de los profesionales de la educación antes de la fase piloto

- Diagnóstico
- Plan de mejora
- Aplicación del programa SKOLAE

Formación de los profesionales de la educación antes de la fase piloto

En septiembre de 2017, todo el profesorado del centro comenzó la formación con actividades como las Jornadas de Presentación del Plan de Coeducación y la formación inicial en el centro, seguida de una amplia formación online. Esta formación, entre otros resultados, supuso un cambio en la mirada del profesorado, cuestionando su forma de entender y educar en igualdad, siendo conscientes de lo mucho que tenían que desaprender (Inés López González, Maestra de Educación Primaria. Pedagoga. Director del centro Hegoalde Ikastola).

Diagnóstico

El equipo directivo de Skolae, compuesto por el director y un representante de cada ciclo, recibió formación específica y elaboró el diagnóstico del centro. Para ello, se analizó lo siguiente:

- El lenguaje utilizado en los documentos escolares, en los documentos dirigidos a las familias, en las reuniones...
- Imágenes: ¿son igualitarias, visibilizan a las mujeres, reproducen estereotipos de género?
- Proyectos escolares
- Eventos
- Espacios comunes: distribución, decoración...
- Libros de texto y materiales curriculares
- Biblioteca escolar
- Actividades extracurriculares ofrecidas por la APYMA

Plan de mejora

A partir del diagnóstico, el plan de mejora incluía las siguientes medidas:

- Lograr el uso generalizado del lenguaje inclusivo:
 - Se distribuyó una lista de palabras inclusivas entre el personal docente, la APYMA (asociación de padres), el personal administrativo, los conserjes y el personal del comedor.
 - Se realizaron cambios en los documentos dirigidos a las familias.
 - El calendario escolar fue modificado.
- Se produjeron datos segregados por género: matrícula, resultados académicos, asistentes a reuniones...

- Revisión de libros de texto y materiales analizando el lenguaje o las imágenes sexistas con los alumnos: algunos se retiraron y otros no.
- Sustitución o eliminación de imágenes en las aulas, pasillos, lugares comunes como la biblioteca, el comedor...
- Hemos introducido nuevas efemérides en el calendario elaborado conjuntamente con la APYMA, en la agenda escolar y en los programas de aula (30 de enero, 11 de febrero, 11 de octubre).
- La participación en el programa SKOLAE se hizo visible tanto en el propio centro como a través de la WEB.

Aplicación del programa SKOLAE

A partir de diciembre, una vez finalizada la formación inicial, los profesores comenzaron a poner en práctica las fichas de trabajo propuestas por el programa Skolae para las etapas de Educación Infantil y Primaria. Cada ficha corresponde a una actividad y en ella se detalla el área de aprendizaje y los contenidos a trabajar, se hace una breve descripción y justificación de la actividad y se presentan las propuestas concretas a desarrollar en el aula. También se ofrecen diversos tipos de materiales didácticos, así como bibliografía y enlaces para profundizar en la metodología de la actividad y reforzar el posicionamiento teórico que la sustenta. Para cada uno de ellos se ha realizado una reflexión y evaluación de la puesta en práctica de la actividad.

La integración en el currículo de la educación infantil y primaria: dos ejemplos

Una de las áreas pedagógicas del programa Skolae se denomina: Sexualidad, convivencia y prevención de la violencia. En los centros preescolares, esta área se ha trabajado de la siguiente manera:

Desde el punto de vista personal:

- Construyendo mi identidad: El hecho sexual humano. La identidad sexual. La diversidad.
- Nuestro origen: Intereses y curiosidades de los niños sobre el origen de las personas como: la fecundación, el lugar donde se desarrolla el feto, los cuidados de la mujer embarazada y su bebé.
- Nuestros cuerpos crecen. Diferencias físicas individuales. El cuidado del cuerpo. El cuerpo como fuente de sensaciones, comunicación y placer, el papel de los sentidos. Criterios que facilitan nuestro cuidado personal.

Desde el punto de vista relacional:

- Educar en la gestión y expresión de las emociones como pilar para la prevención de la violencia de género.
- Vínculos afectivos.

- Diversidad familiar.

Desde el punto de vista del contexto:

- Analizar las características de amar a alguien en sus diferentes manifestaciones: amistad, familia, pareja, etc.
- Identificar las emociones. Facilitar la comprensión de la utilidad de las emociones. Proporcionar las herramientas necesarias para gestionarlas.
- Identidad sexual, identidad de género.

En las escuelas primarias se ha trabajado "Sexualidad, convivencia y prevención de la violencia":

Desde el punto de vista personal:

- Nuestro cuerpo: Diferencias físicas individuales. El cuidado del cuerpo. El cuerpo como fuente de sensaciones, comunicación y placer. Criterios que facilitan nuestro cuidado personal. Cambios fisiológicos en la prepubertad y la pubertad. Fisiología de la respuesta sexual humana. Cambios corporales en respuesta a los estímulos sexuales.

Desde el punto de vista relacional:

- Trabajar las diferentes emociones desde una perspectiva de género a través del texto "El Emocionario" ²².
- Profundizar en los límites de nuestros cuerpos y en cómo invadirlos es una forma de agresión.
- Identidad sexual. Diversidad.
- Fomentar el reconocimiento de lo que nos atrae. Proporcionar herramientas y reforzar las habilidades para la gestión emocional en las relaciones íntimas. Habilidades de negociación.
- Dimensión reproductiva de la sexualidad.

Desde el punto de vista del contexto:

- Tomar conciencia de las diferentes desigualdades de género que se producen a su edad para ponerles freno.
- Ética y buen trato en las relaciones afectivas.
- La diversidad como riqueza.
- Reflexión y análisis crítico de los modelos de belleza imperantes en la sociedad occidental y en otras culturas.

Materiales sobre igualdad de género, niños, estereotipos, metodologías de inclusión de género, últimos 5 años

²² Núñez Pereira C., Valcárcel R.R. (2018). Emocionario. Dime lo que sientes. Buenos Aires: V&R.

Manuales de coeducación

Sánchez Sáinz M., Penna Tosso M., de la Rosa Rodríguez B. (2015), CCOO Enseñanza.

Somos como somos. 12 inclusiones, 12 transformaciones.

<https://eprints.ucm.es/id/eprint/39014/2/2060425->

[Somos como somos 12 inclusiones, 12 transformaciones.pdf](https://eprints.ucm.es/id/eprint/39014/2/2060425-Somos%20como%20somos%2012%20inclusiones,%2012%20transformaciones.pdf)

Rebolledo Deschamps M. con la colaboración de Nekane Elosu Basagoiti (2009).

Orientaciones Metodológicas. Proyecto de intervención coeducativa con el alumnado de educación infantil y primeros ciclos de primaria. Dirección General de la Mujer.

Vicepresidencia. Gobierno de Cantabria.

https://www.educantabria.es/docs/recursos/centro_recursos/coeducacion/orientaciones_el_pais_del_mundo_al_reves.pdf

Rochi (Mercedes Sánchez Sáinz), Polvorilla (Melani Penna Tosso), Bol (Belén de la Rosa Rodríguez) (2020). El mundo raro de Mermel. Propuestas didácticas para abordar las diversidades en Infantil y Primaria. Canarias: Federación de Enseñanza de CCOO.

Chrysallis. Asociación de Familias de Menores Trans* (2021). GUÍA PARA DOCENTES.

Educación en Diversidad e Igualdad. [https://chrysallis.org/wp-](https://chrysallis.org/wp-content/uploads/2021/05/GUIA-PARA-DOCENTES.-Educacion-en-Diversidad-e-Igualdad.pdf)

[content/uploads/2021/05/GUIA-PARA-DOCENTES.-Educacion-en-Diversidad-e-Igualdad.pdf](https://chrysallis.org/wp-content/uploads/2021/05/GUIA-PARA-DOCENTES.-Educacion-en-Diversidad-e-Igualdad.pdf)

Pazmiño J.A., Tostado Calvo S. para la Fundación Triángulo (2013). Guía para docentes: herramientas para la educación con enfoque de diversidad afectivo sexual. Madrid: Fundación Triángulo.

https://issuu.com/triangulo/docs/guia_para_docentes_diversidad_afect

María Luisa Rebolledo Deschamps y Gemma Garrón Pérez (2017). Tanto Monta...

¿monta tanto? Siempre Isabel, a veces Fernando. MANUAL DIDÁCTICO SOBRE

CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD PARA SEGUNDO Y TERCER CICLO DE

EDUCACIÓN PRIMARIA [https://agora-online.es/wp-content/uploads/2017/03/Manual-](https://agora-online.es/wp-content/uploads/2017/03/Manual-didactico-sobre-conciliacion-y-corresponsabilidad-2-y-3-ciclo-Educacion-Primaria-1.pdf)

[didactico-sobre-conciliacion-y-corresponsabilidad-2-y-3-ciclo-Educacion-Primaria-1.pdf](https://agora-online.es/wp-content/uploads/2017/03/Manual-didactico-sobre-conciliacion-y-corresponsabilidad-2-y-3-ciclo-Educacion-Primaria-1.pdf)

Libros y cuentos para niños con perspectiva de coeducación y diversidad

Entreculturas (2020) "Un mundo de cuento" [https://www.coeducacion.es/wp-](https://www.coeducacion.es/wp-content/uploads/2021/04/Un-mundo-de-cuento_Entreculturas.pdf)

[content/uploads/2021/04/Un-mundo-de-cuento_Entreculturas.pdf](https://www.coeducacion.es/wp-content/uploads/2021/04/Un-mundo-de-cuento_Entreculturas.pdf)

Penna Tosso M. , Sánchez Sáinz M., de la Rosa Rodríguez B. (2020). El mundo raro de Mermel. Cuentos para abordar las diversidades en infantil y primaria. Educar para la igualdad. Gobierno de Canarias.

[https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/educarparalaigualdad/files/2020/05/el mundo raro de mermel canarias baja web doblepagina.pdf](https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/educarparalaigualdad/files/2020/05/el_mundo_raro_de_mermel_canarias_baja_web_doblepagina.pdf)

Rebolledo Deschamps M. , con la colaboración del Equipo Ágora (2009). Siete rompecuentos para siete noches. Guía didáctica para una Educación No Sexista dirigida a madres y padres. Dirección General de la Mujer. Vicepresidencia. Gobierno de Cantabria. <https://web.ua.es/es/unidad-igualdad/secundando-la-igualdad/documentos/actua/educacion-infantil/siete-rompecuentos.pdf>

AA.VV. (2011). Colorina Colorada ¡Ya no quiero ser un hada! 1er Concurso de Cuentos Infantiles Feministas realizado por Feministas Tramando y Cocorococq Ediciones, con el apoyo de Fondo Alquimia de Chile. <https://www.pikaramagazine.com/wp-content/uploads/2012/06/colorinacolorada.pdf>

Monasterio C., Pandora Mirabilia (2021). Audiocuento: La vida privada de los superhéroes (Héroes en zapatillas). <https://www.youtube.com/watch?v=KftYKi7n-1U&t=35s>

Judel B., Olcina N., Aguilar N., García Mora C. (2016). Convivir, conciliar. 3 cuentos coeducativos. Melilla: Escuela de Arte Miguel Marmolejo
<https://www.upeformacion.es/media/adjuntos/conciliar-convivir.pdf>

López N. (2009). La Cenicienta que no quería comer perdices. Planeta
<https://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/lacenicientaquenoqueriacomerperdices.pdf>

Barbé A., Carro S. (2016). Cola de sirena. Bellaterra [https://issuu.com/ed-bellaterra.com/docs/cola de sirena baja](https://issuu.com/ed-bellaterra.com/docs/cola_de_sirena_baja)

García N., EMAIZE Centro Sexológico (2016). Yo soy mía. Bellaterra
[https://issuu.com/ed-bellaterra.com/docs/yo soy mia baja](https://issuu.com/ed-bellaterra.com/docs/yo_soy_mia_baja)

Otros recursos

Del sexismo al femvertising. Estrategias para el uso de la publicidad en el aula.

Los niños contra la moda: <https://yolandadominguez.com/portfolio/ninos-vs-moda/>
Yolanda Domínguez. 2015.

Los niños y las niñas descodifican las imágenes y exponen la violencia y la desigualdad implícitas en el tratamiento de los hombres y las mujeres, ofreciéndose a ayudarles: "tienen hambre", "se sienten solos" y "podrían morir", o proyectando sus deseos en los roles de los hombres: "son felices", "yo también quiero ir a la universidad", "yo soy el jefe".

Incluimos en este apartado los congresos recientes sobre coeducación en España, ya que es un planteamiento muy presente y vibrante en la comunidad docente y académica y hay muchas iniciativas en torno a él-. Entre otros:

- 5th - 6th de marzo de 2020- I Congreso andaluz de coeducación "Educación y feminismo", organizado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Comunidad Autónoma, a través del Instituto Andaluz de la Mujer.
- 9th-11th de marzo de 2020 - I Congreso internacional de coeducación y pedagogía feminista - Facultad de Formación del Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid. Organizado por profesores de la facultad.
- 24th-25th de octubre de 2020 - III Congreso internacional de coeducación organizado por CLAVICO (Asociación Claustro Virtual de Coeducación) en Leganés (Madrid), cofundado por el Instituto de la Mujer de la localidad.
- 3rd-5 de thnoviembre de 2020 - organizado por las ONG Calcuta Ondoan e Ikertze y cofinanciado por varias instituciones del País Vasco.
- 7th-9th de julio de 2021 - I Congreso internacional de género y educación organizado por dos profesoras de la Universidad de Valladolid, cofinanciado por el Instituto de la Mujer local.
- 24th-25th de octubre de 2021 - II congreso andaluz de coeducación con el título 'Del feminismo en las aulas a la transformación social', organizado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Comunidad Autónoma, a través del Instituto Andaluz de la Mujer.
- 16th-17th de octubre de 2021 - IV Congreso internacional de coeducación organizado por CLAVICO (Asociación Claustro Virtual de Coeducación) en Leganés (Madrid), cofundado por el Instituto de la Mujer de la localidad.

Referencias

Aristizabal P., Gómez-Pintado A., Ugald, A. I. y Lasarte, G. (2018). La mirada coeducativa en la formación del profesorado. *Revista Complutense de Educación*, 29 (1), 79-95.

Ballarín Domingo P. (2017). ¿Se enseña la coeducación en la Universidad? *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 2 (1), 7-31. doi: <http://dx.doi.org/10.17979/arief.2017.2.1.1865>

Bejarano Franco M. T., Martínez Martín I., & Blanco García, M. (2019). Coeducar hoy. Reflexiones desde las pedagogías feministas para la despatriarcalización del curriculum. *Tendencias Pedagógicas*, 34, pp. 37-50. doi: 10.15366/tp2019.34.004.

COGAM, (2016). Benítez, E. (Coord.). *LGBT-fobia en las aulas 2015. ¿Educamos en la diversidad afectivo sexual?* Madrid: Grupo de Educación de COGAM.

Díaz Aguado, M^a J. (2009). Prevenir la violencia de género desde la escuela. *Revista de Estudios de Juventud "Juventud y Violencia de Género"*, n^o 86, 31-46.

Díaz-Aguado, M^a J. y Carvajal, I. (dirs.) (2011). *Igualdad y prevención de la violencia de género en la adolescencia*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid y Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Centro de Publicaciones.

Díaz-Aguado, M^a J. (Dir.) (2013). *Evolución de la adolescencia española sobre igualdad y la prevención de la violencia de género*. Madrid: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

FECCOO [Federación de Enseñanza de CCOO] (2019). Informe de inicio de curso 2019-2020. <https://fe.ccoo.es/4432d97dfe87800ffdf795a0d28e1240000063.pdf>

Martínez L., Ferrer Á. (2018). *Mezclate conmigo. De la segregación socioeconómica a la educación inclusiva*. Save the Children España. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/mezclate_conmigo.pdf

Ministerio de Educación y Formación Profesional (2020). *Igualdad en cifras MEFP 2020. Aulas por la igualdad*. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA - Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones. <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:914e956e-9241-49c5-b9a6-d99d6eade751/igualdad-en-cifras-2020-online.pdf>.

OCDE (2018). PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA: ESPAÑA. [Spain-country-profile-2018 \(oecd.org\)](#)

RED2RED Consultores (2020). Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2020. Ministerio de Igualdad. Subdirección General de Relaciones Internacionales e Institucionales y Publicaciones. Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica.

[https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/destacados/pdf/08-PERCEPCION DISCRIMINACION RACIAL NAV.pdf](https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/destacados/pdf/08-PERCEPCION_DISCRIMINACION_RACIAL_NAV.pdf)

Romero V. y Gallardo MA. (2019). El profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato ante la Diversidad Sexual, REIDOCREA, 8, 357-366.

Ruiz Repullo C. (2016). Voces tras los datos. Una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.

Ruíz Repullo C. (2017). Estrategias para educar en y para la igualdad: coeducar en los centros. ATLÁNTICAS-Revista Internacional de Estudios Feministas, 2(1), 166-191. doi: <http://dx.doi.org/10.17979/arief.2017.2.1.2063>

Sánchez Torrejón B. (2021). Coeducación en la formación del profesorado: herramienta para la prevención de la violencia de género. Aula de Encuentro, volumen 22(núm.2), pp. 127-147.

Venegas, M., Villar-Aguilés, A., Santos, S. A. (2020). Políticas de igualdad de sexo y género en la educación en tres sociedades del sur de Europa: los casos de Andalucía y Comunidad Valenciana (España) y Portugal. Revista Española de Sociología, 29 (1), 137-151. Doi: <http://dx.doi.org/10.22325/fes/res.2020.09>